



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Acuerdo de Concejo N° 099-2019-MPV

Virú, 06 de diciembre del 2019.

### **POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**, en su Sesión Ordinaria N° 022 de fecha 30 de Noviembre de 2019, ha tratado el Expediente Administrativo - Hoja de Trámite N° 17898-2019-MPV, sobre modificación de la fecha de la celebración de la Feria de Ciruela; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Expediente Administrativo - Hoja de Trámite N° 17898-2019-MPV, el Sr. Luis Alberto Abanto Sánchez, Presidente de la Asociación de Productores de Ciruela del Valle Virú, solicita modificación de la fecha de la celebración de la Feria de Ciruela, alegando que por esas fechas la mayor parte de los campos han terminado su producción y no se tiene producto de calidad y solo queda producto de segunda que no cuenta con las características idóneas para ser exhibido en la feria, además señala que debido a las condiciones climáticas la producción se adelanta y que el pico más alto de la producción y de calidad se da en el mes de marzo y primera semana de abril;

Que, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento del expediente administrativo presentado por el Sr. Luis Alberto Abanto Sánchez, Presidente de la Asociación de Productores de Ciruela del Valle Virú, solicitando modificación de la fecha de la celebración de la Feria de Ciruela, procediéndose al debate y con voto unánime el Concejo Municipal decidió remitir a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, para que coordine con los productores de ciruela y con la Comisión Ordinaria de Regidores – Comisión de Desarrollo Económico Local, a fin de que emitan una propuesta para la celebración de la Feria de la Ciruela;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley Nº 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO:** DERIVAR a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, para que coordine con los productores de ciruela y con la Comisión Ordinaria de Regidores – Comisión de Servicios Agropecuarios, a fin de que emitan una propuesta para la celebración de la Feria de la Ciruela.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Virú  
  
Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

c.c.  
Regidores  
GM  
GDEL  
Archivo